



NOTA ACLARATORIA

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

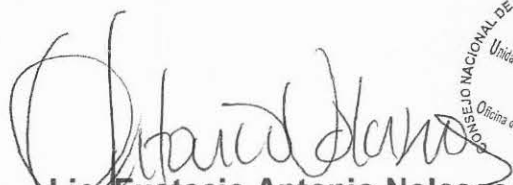
En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el artículo diez, numeral 9 y que literalmente dice: Extracto del Art. 10 de la LAIP referente al Estándar:

Numeral 9: "las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados."

No se publican en este estándar los informes exigidos por disposición legal, debido a que estos ya fueron publicados en los estándares correspondientes de Estados Financieros, Presupuestos, Memorias de Labores y Rendición de Cuentas dentro del portal de transparencia institucional.

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/consejo-nacional-de-atencion-integral-ala-persona-con-discapacidad>

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para la cual firmo en fe de la inexistencia de la información antes detallada.


Lic. Eustacio Antonio Nolasco Corado
Oficial de Información
CONAIPD

